Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 065 /20

Asunción, 31 de enero de 2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA - AD REFERENDUM 2020" ID N° 362.409.

VISTOS:

El Memorándum GPT/189/2019 del 23 de setiembre de 2019 de la Gerencia de Planta Industrial Mauricio José Troche; el Memorándum DOC DPG2 016/2020 del 22 de enero de 2020 de la Sección Seguimiento y Coordinación del Departamento de Programación, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; el Memorándum DOC/DCV/025/2020 del 24 de enero de 2020 de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/030/2020 del 29 de enero de 2020 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 052/2020 del 31 de enero de 2020 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia de Planta Industrial Mauricio José Troche dependiente de la Gerencia General, remite el formulario de solicitud del llamado conteniendo las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de contratación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 para la "Adquisición de Artículos Ferretería – Ad Referéndum 2020" ID N° 362.409;

Que la Sección Seguimiento y Coordinación del Departamento de Programación remite PAC con número de Orden 362.409 y los antecedentes al Departamento de Convocatorias para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones;

Que la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, remite proyecto de pliego de bases y condiciones adecuado al pliego estándar establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que el presente procedimiento se inicia en carácter Ad Referéndum por lo que los fondos para la presente Contratación, quedaran sujetos a la aprobación del Plan Financiero de PETROPAR correspondiente al Ejercicio 2020 en el Sub Grupo de Gasto 390 "Otros Bienes de consumo", 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos" y 350 "Productos e Instrumentos Químicos y Medicamentos", Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Propios. La no aprobación será causal de anulación de la adjudicación y rescisión del contrato no imputable a PETROPAR;

Que la Dirección Jurídica expresa que sin entrar a considerar los aspectos estrictamente técnicos y operativos que son previstos en el citado documento, como tampoco lo relacionado a las estimaciones económicas ni justificación de los bienes y servicios que son pretendidos, el borrador de Pliego de Bases y Condiciones de referencia, en su generalidad se halla acorde a las exigencias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, para licitaciones de esta naturaleza;

Que la **Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Presidencia el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a ser utilizado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 para la "Adquisición de Artículos Ferretería – Ad Referéndum 2020" ID N° 362.409;**

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente a autorizar los llamados a Licitación Pública y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

COPIA PARA LA DOC

Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 065 /20

Asunción, 31 de enero de 2020

LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 para la "Adquisición de Artículos Ferretería – Ad Referéndum 2020" ID N° 362.409.

Artículo 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 para la "Adquisición de Artículos Ferretería – Ad Referéndum 2020" ID 362.409.

Artículo 3°.- Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FIRMADO:

PATRICIA SAM
PRESIDENT
Petróleos Paraguayos

RECIBIDO
- 4 FEB 2020
UGCP
D.O.C.
PETROPAR

RECIBIDO
- 4 FEB 2020
D.O.C.
PETROPAR

12:48

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
FECHA 4-02-20
30
Para su conocimiento
A sus efectos
Observación:

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.